

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42451 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1430/2019 por Auto de fecha 3 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a FERRETERIA SANTA ENGRACIA, S.A., con CIF A28190676.

2º Que por Auto de 3 de octubre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190055296-1